

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005291

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

0000009

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CALENTADORES DEL ECUADOR CALORSEC CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Octubre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 826 de 26 de Diciembre de 2007 y 1579 de 27 de Diciembre de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.07370 de 21 de diciembre de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$400,00 a US\$15.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía CALENTADORES DEL ECUADOR CALORSEC CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Diciembre de 2007

DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

CSM/EAdB.
EXP. 53892
Tr. 01.1.07.001493



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4338 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 1 DIC 2008

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO